



CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez sírvase proveer.
Palmira (V), 14 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 1361
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: ACESIO CÁRDENAS
Demandados: PEDRO GONZALO ESCOBAR MORENO Y OTROS.
Radicación: 7652041089001-2018-00395-00

Palmira (V), catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la petición elevada por la togada, se hace necesario despachar favorable la misma, toda vez que mediante Oficio No. 649 y 650 del 01 de octubre de 2018, se comunicó a INGENIO MANUELITA S.A., el embargo del salario que devengan los demandados PEDRO ANDRÉS ESCOBAR GUTIERREZ, con C.C. No. 1.113.648.441 y JOSÉ DIOMEDES PINTO YANDUN, con C.C. No. 87.275.109. Por lo cual se

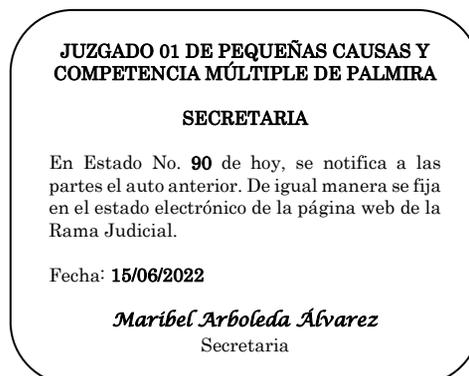
RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al Pagador de **INGENIO MANUELITA S.A.**, con el fin de que informen el resultado de la medida cautelar decretada, comunicada y recibida el 08 de octubre de 2018, so pena de responder por dichos valores y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA



Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30df18a2873ef56b45c576e95fc80879aa9d20ef1753706b684bf957ada6d883**

Documento generado en 14/06/2022 06:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>